

UN APOORTE NECESARIO

La aparición de la Revista "LIDER" del Centro de Estudios del Desarrollo Local y Regional del Instituto Profesional de Osorno, constituye no sólo una buena noticia para la comunidad osorquina sino que también para la región y el país. Surge a raíz del esfuerzo e inquietud de un grupo de académicos del Instituto, precisamente en la víspera de la entrada en vigencia de un conjunto de normas que van a representar un cambio sustantivo en el quehacer de la región.

En efecto, en noviembre del año pasado, debido a una iniciativa del Presidente de la República, el Congreso Nacional aprobó una reforma constitucional sobre gobierno y administración interior del Estado, enmienda que dió paso a la modificación de la Ley Orgánica sobre Municipalidades y al estudio de una nueva Ley sobre Gobiernos Regionales, actualmente en trámite legislativo.

A nivel regional, vale la pena destacar la creación de lo que se ha denominado "Gobierno Regional". Esta nueva institución está formada por el Intendente y el Consejo Regional. Cuenta con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio y, está dotado de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras. Al Intendente le corresponde el gobierno interior y al Gobierno Regional la administración.

El Consejo será un órgano colegiado, presidido por el Intendente e integrado por veinte consejeros, de los cuales a la provincia de Osorno corresponderá elegir cuatro. Serán nominados por los concejales comunales de la provincia.

Destacan también dos nuevos mecanismos: la inversión sectorial de asignación regional y los convenios de programación. La primera es toda inversión que corresponda a estudios preinversionales, programas y proyectos de inversión que, siendo responsabilidad de un ministerio o de sus servicios centralizados o descentralizados, se deban materializar en una región específica, concentrándose sus efectos económicos directos en el territorio de la misma. Estos recursos serán destinados a proyectos específicos por el Gobierno Regional.

Los convenios de programación son acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios, por los que se conciertan las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerden realizar en un plazo determinado. Serán aprobados por el Consejo Regional a propuesta del Intendente.

Podría referirme a otras materias, sin embargo, no es esta la ocasión. Lo que realmente importa son las nuevas perspectivas que se nos abren. En ese sentido, esta revista y la labor que pueda desarrollar el Centro constituirán, sin lugar a dudas, un aporte necesario.

Gabriel Valdés Subercaseux
Santiago, 13 de Abril de 1992.